



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° **01250** /
EDUCACION

VALLENAR, 19 DE FEBRERO DEL 2010.

**LLAMA A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL
PORTAL MERCADO PUBLICO PARA "ROPA DE
TRABAJO MAESTROS ESPECIALIZADOS DAEM"**

VISTOS

- 1.- Prov.N°0433/DAEM de fecha 04 de Febrero del 2010, Mem.N°052 del 03 de Marzo del 2010, emitido por la Encargado de Prevención de Riesgos DAEM
- 2.- Ley 19.886 de ompras Publicas Art.N°8 y Art.N°10 del Reglamento de las contrataciones públicas
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N ° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Llámese a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para el proceso de adquisición denominado como: "ROPA DE TRABAJO MAESTROS ESPECIALIZADOS DAEM".

2° Apruébense la siguientes Base de Licitación para la ID-5351-36-L110, "ROPA DE TRABAJO MAESTROS ESPECIALIZADOS DAEM".

3° Las propuestas se abrirán según lo estipulado en el Portal Mercado Publico, en Dependencias de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

4° Nombrase, a la Jefe de Finanzas DAEM Unidad de Adquisiciones y Unidad requirente para integrar la Comisión Receptora de Ofertas.

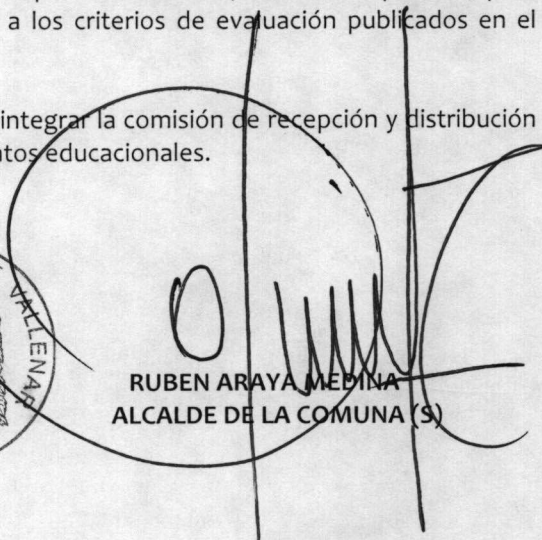
5° Nombrase Jefe de Finanzas DAEM, Encargado de Adquisiciones DAEM, Unidad Requirente, para integrar la Comisión Calificadora de Propuesta en base a los criterios de evaluación publicados en el portal.

6° Nombrase al Encargado de Adquisiciones DAEM, para integrar la comisión de recepción y distribución del equipamiento adquirido a los diferentes establecimientos educacionales.

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVASE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Sección Adquisiciones D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Dirección Control DAEM
- Secpla
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal